

de currodian la Puerta de entrada que inmediata
 mente se formara por la villa
 Comisionados de Cuados. } Por el Sr. D. Josef Buque se previene la adicion
 duplicada del Empadronam^{to} de Cuados, y demas obje-
 tos de Luxo acordada por el Ayuntamiento de once de
 Septiembre a consecuencia de oficio del Sr. Jefe
 de San del mismo, y en su virtud se practicara la
 remision de un exemplar a los Comisionados Mro-
 da y Ladatis, manifestandoles la causa de no ha-
 verse comprendido en el Empadronam^{to} G^{ral} emi-
 endose al exped^{te} de este ramo el otro exemplar
 con lo que se acabo este Ayuntamiento que firmaron
 Señores, de que yo el Sr. D. Josef Buque Com^{de} del Cam^o

Mendoza *[Signature]* Navarro *[Signature]* Porcillo *[Signature]*
[Signature]
 Muxarite *[Signature]* Buque *[Signature]*
 Jefe Previente

Encar^{co} Antonio Ferracilla
 de Robler
[Signature]

En la Villa de Caravaca en veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos y tres. Separto el Coneso, Jurado y Depu^{to} de ella, a saber, los Sres.
 Dr. Ignacio Mariano de Mendoza Abogado a los R^{os} Comesor al Jefe Colon
 y la C^{on}de Forcadon y Cap^{to} aguerza y la misma por S. M. Dr. Pedro
 Lopez Ortiz. Don Pedro Ramon Melgare. Dr. Manuel Torillo y Ferrero.
 Dr. Juan Ramon Mari. Luego tres pp. ^{viob} y D. Josef Buque
 Diputado al Comun. precedida cit^{ion} por medio de papelera en prevencia
 al ayuntamiento que ademas se procedio a acordar lo sig^{te}
 Darse cuenta a este Ayuntamiento de la instruccion que adijio el
 Sr. Jefe Previente de esta Provincia en oficio de veinte y cinco de que
 use sobre el J^{ur}. que deve observarse para el abono de las

Tropa.
 Hospitali-
 dad